

AVISO A NUESTROS CLIENTES

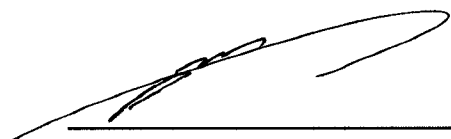
La **LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA** decretada con fecha del 17 de octubre del 2012, establece en su Artículo 17 sección V que las empresas dedicadas a la intermediación en operaciones de compraventa de inmuebles, deberán dar aviso al SAT cuando por su intermediación se lleven a cabo dichas operaciones de compraventa de inmuebles.

En virtud de lo anterior, queremos informarle que nuestra oficina Coldwell Banker COLIMAR en estricto cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 18 fracción 1 de la referida Ley, solicitará a nuestros clientes por conducto de los asesores inmobiliarios o de la persona autorizada de nuestra oficina, la información relacionada con sus datos generales, identificación oficial y demás documentos para acreditar la legitima propiedad del inmueble y su estado juridico, lo anterior para efectos de realizar del correspondiente aviso al SAT en caso de realizarse la operación de compraventa del inmueble en los términos que se describen en dicha Ley.

Mucho le agradecemos su apoyo y comprensión y puede estar usted tranquilo de que nuestra oficina cumple con la Ley y que usted no tendrá ningún problema en el momento en que llevemos a cabo la operación de compraventa de su inmueble.

Nuestros asesores inmobiliarios estarán en la mejor disposición de orientarlo en cualquier asunto relacionado con este tema.

Atentamente



CONRADO BIELSA MARQUEZ

DIRECTOR